

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320220046500

En la fecha de hoy 26 de abril de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTISEIS (26) de ABRIL de DOS MIL VEINTITRES (2023)

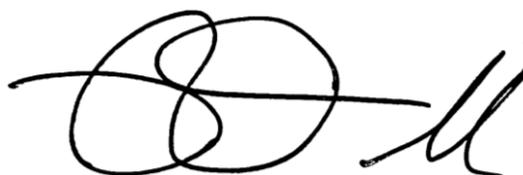
Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320220046500

Téngase al demandado HENRY CARDENAS ORDUZ notificado personalmente el 11 de enero de 2023, toda vez que la parte actora remitió por correo electrónico entregado el 16 de diciembre de 2022 la documental pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 (pdf 010).

La anterior comunicación procedente de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** (fl. 012), obre en autos para lo que en derecho corresponda y en conocimiento de las partes.

Líbrese Oficio a la entidad antes citada, informándole que una vez en firme el remate se dará aplicación al inciso 2° del artículo 465 del Código General del Proceso, para lo cual se solicitará oportunamente copia auténtica de la liquidación en firme a cargo del deudor **HENRY CARDENAS ORDUZ**, y del auto que la aprobó.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d91392b9162a36a1efb13e53b020655962d7e9538f3627cd03a164ca1cf65c**

Documento generado en 26/04/2023 04:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>